



por las N.I.I.F. (Normas Internacionales de Información Financiera), a lo establecido en la Ley de Compañías en su articulado #289 al 296 y la Resolución SC. 090-1-5-3-009 de la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

4. Capacidad de Gestión.- Todos los estamentos inmersos en la operación, mantenimiento y manejo de la empresa han llevado a cabo su gestión de manera adecuada y eficiente, pero se podría hacer algo más para lograr mayores objetivos a futuro.
5. El tema Tributario-Fiscal ha sido tratado de manera objetiva y puntual, manteniendo al día el cumplimiento de dichas obligaciones con sujeción a lo emanado por El Código Tributario y la Ley de Régimen Tributario Interno de la República del Ecuador.

Mi trabajo ha sido realizado con el adecuado conocimiento de causa como para poder sustentar en base a la ley lo antes aseverado en este informe.

Sin otra novedad y con las salvedades respectivas, hago extensivo a Uds. Mi reconocimiento y seriedad profesional en la materia, además de agradecer a Uds. Por la confianza depositada en mi para llevar a cabo mi cometido, por tanto me suscribo de Uds.

Atentamente,

GreCIA Irene Calderón Jiménez

Reg. Con 19771 Comisario de TRACTOQUIP S.A.

